



**TLAXCALA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2011-2016

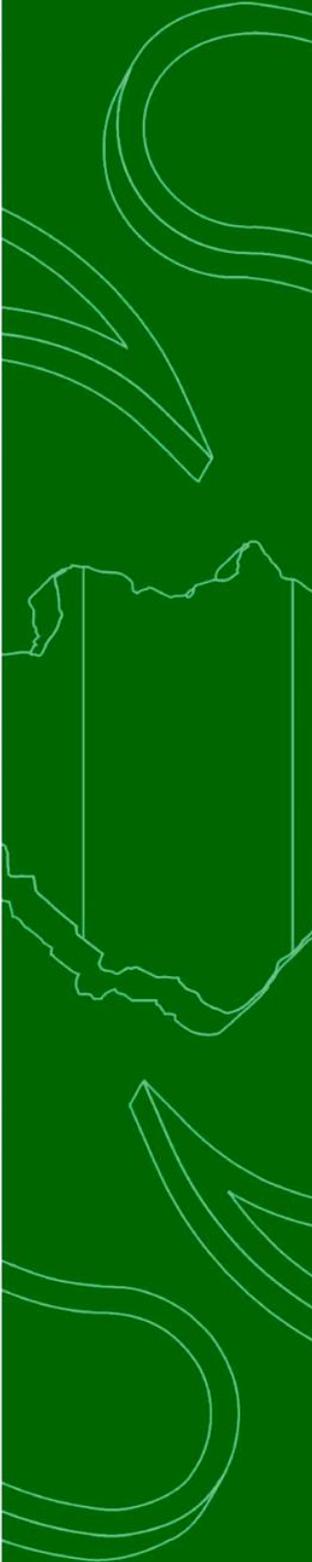


Evaluación de diseño del Programa  
**Preservación de Reservas Ecológicas**  
**2014**



**Desarrollo  
para Todos**





Evaluación de Diseño 2014 del Programa:

**“Preservación de Reservas Ecológicas”**

La Coordinación General de Ecología, es una Dependencia del Ejecutivo Estatal, creada por Decreto de fecha 2 de Marzo de 1994, que tiene como atribución la protección, preservación y restauración del ambiente, así como la conservación y aprovechamiento racional de los elementos naturales de jurisdicción Estatal, además de ser un órgano permanente de enlace institucional entre las dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y los diversos sectores de la sociedad civil.

## INTRODUCCIÓN

El Estado de Tlaxcala presenta una compleja y multivariada problemática ambiental que se manifiesta en los altos índices de contaminación en los principales cuerpos de agua del Estado, elevados niveles de erosión, la degradación de los ecosistemas y una intensa presión hacia regiones naturales de importancia en el Estado como el Parque Nacional Malinche. Mismo que en 1938, se declara Parque Nacional a la montaña La Malinche, y por acuerdo del 27 de Febrero de 1997, publicado en el Diario Oficial de la Federación, se transfiere la administración de dicho Parque Nacional a los Gobiernos de Tlaxcala y Puebla, y su Reglamento de manejo se publica en el Periódico Oficial del Estado el 11 de Agosto de 1997.

El Parque es el área Natural Protegida Federal más grande el Estado, a nivel nacional ocupa el onceavo lugar en superficie dentro de los 67 Parques Nacionales declarados. La superficie total es de 45.8 hectáreas las dos terceras partes corresponden al Estado de Tlaxcala con un total de 32.8 hectáreas, distribuidas en 12 municipios y una tercera parte al Estado de Puebla con 13 hectáreas en 4 municipios de influencia.

Esta área natural protegida, es fundamental para las estrategias de conservación de los ecosistemas de la entidad, en virtud de que su papel es preservar la biodiversidad y proveer un abanico de servicios ambientales a las ciudades o poblaciones circundantes a dicho parque. Si se mantiene su integridad se contribuye a frenar el cambio climático, para lo cual la presente administración gubernamental realiza acciones encaminadas a disminuir su vulnerabilidad y reducir las amenazas que conllevan a su degradación, lo anterior para un beneficio de la sociedad en general.

Dentro de los programas más sustantivos desarrollados dentro de esta área natural está la construcción y restauración de presas filtrantes a base de gavión, que tiene como objetivo primordial la disminución de la velocidad de escurrimiento y su poder de erosión hídrica en temporada de lluvias, que provocan el acarreo de material pétreo a las partes bajas, estas presas filtrantes han sido una alternativa para disminuir la pérdida de suelo en las barrancas que actualmente están en un avanzado estado de erosión. Es importante resaltar que estas obras hidráulicas de presas de gavión que se han desarrollado en el Parque Nacional Malinche, no tienen precedente en algún otro parque del país.

En el tema de la reforestación, el arbolado nativo del Parque Nacional presenta una densidad media de 300 árboles por hectárea, para poder incrementar la densidad se aplicó el método de banqueo de plantas en áreas altamente pobladas haciendo el traslado y replantación de 100,000 árboles en las áreas con menor población, este método favoreció en los años 2013 y 2014 una sobrevivencia del 80% única en el país, debido a que en estas dos temporadas las precipitaciones pluviales fueron atípicas y abundantes.

La presente evaluación de diseño se realizó tomando como referencia la metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con el objetivo de valorar la consistencia del diseño y gestión del Programa **“Preservación de**

**Reservas Ecológicas”,** y detectar oportunidades que permitan operar el programa de manera eficiente y emprender acciones para mejorar su diseño, gestión y resultados.

A continuación se mencionan los apartados que contempla la evaluación:

- 1) Diseño y consistencia del programa
- 2) Planeación y Orientación a Resultados
- 3) Cobertura y Focalización
- 4) Operación del programa
- 5) Indicadores de desempeño

Además se realiza un análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), para identificar las áreas susceptibles de mejora y se indican las recomendaciones que permitan al programa mejorar su operación.



## TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA

### I.1 Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa “Preservación de Reservas Ecológicas” está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El problema cuenta con 2 de las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

La problemática que busca resolver el programa “Preservación de Reservas Ecológicas”, se encuentra señalada en el Diagnóstico Situacional de su Programa Operativo Anual 2014, en el que se manifiesta los altos índices de contaminación en los principales cuerpos de agua del Estado, elevados a niveles de erosión, la degradación de los ecosistemas y una intensa presión hacia regiones naturales de importancia en el Estado como es “ El Parque Nacional Malinche”, además en el árbol de problemas del proyecto, formula el hecho negativo como una situación que puede ser revertida.

Por otra parte en la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en su título tercero, capítulo II específica:

IX.- En aquellas áreas que presenten procesos de degradación o desertificación, o graves desequilibrios ecológicos, el Gobierno del Estado a través de la Coordinación General de Ecología participará junto con los propietarios, poseedores, organizaciones sociales, públicas o privadas, pueblos indígenas, en la formulación, ejecución y seguimiento de programas de restauración ecológica con el propósito de que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propicien la evolución y continuidad de los procesos naturales interrumpidos.

X.- En aquellos casos en que se estén produciendo procesos acelerados de desertificación o degradación que impliquen la pérdida de recursos de muy difícil regeneración, recuperación y restablecimiento, o afectaciones irreversibles a los ecosistemas o sus elementos, se coordinarán acciones ante el Ejecutivo, para la expedición de declaratorias que establezcan zonas de restauración ecológica, mediante estudios previos que las justifiquen.

**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica**

- a) Causas, efectos y características del problema
- b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema
- c) El plazo para su revisión y su actualización

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica las causas, efectos y características del problema y cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.</li> <li>• El diagnóstico cuenta con al menos 2 características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

La Coordinación General de Ecología, a través del diagnóstico de su Programa Operativo Anual 2014, manifiesta que el Estado de Tlaxcala presenta una compleja y multivariada problemática ambiental que se manifiesta en elevados niveles de erosión, la degradación de los ecosistemas y una intensa presión hacia regiones naturales de importancia en el estado como es el Parque Nacional Malinche.

El IV eje, “Protección Integral del Medio Ambiente y la Biodiversidad” del Plan Estatal de Desarrollo en su diagnóstico manifiesta que en Tlaxcala existen dos parques nacionales, definidos como áreas naturales. Por un lado el Parque Nacional La Malinche de acuerdo al decreto del 6 de octubre de 1938 que comprende zonas de nuestro estado y de Puebla. Por otra parte, el Parque Nacional Xicohtécatl por decreto del 17 de noviembre de 1937. El parque de la Malinche tiene una superficie de 45,711 hectáreas y en él habitan más de 100 especies de mamíferos, aves y reptiles, mientras que el Xicohtécatl cuenta con una superficie de 600 hectáreas y fue creado para restaurar la vegetación forestal.

Particularmente la Malinche juega un papel estratégico en la conservación de los ecosistemas de la entidad. No únicamente proporciona agua a las principales ciudades de Tlaxcala y a la ciudad de Puebla, sino que coadyuva a la conservación y reforestación, e incide en la captura de carbono, la generación de oxígeno, amortiguamiento del impacto de los fenómenos naturales, y en la regulación y modulación climática, protegiendo la biodiversidad, y la recuperación de suelos. Se estima que hace cinco siglos, la Malinche contaba con 75 mil hectáreas arboladas. Hoy en día se considera que el área forestal es de aproximadamente 15 mil hectáreas en la zona de Tlaxcala.

Una de las zonas más importantes con las que cuenta Tlaxcala para reabastecer los mantos acuíferos, es la región de la Malinche, misma que merece una mención especial por las características de su ecosistema: regulador del clima de Tlaxcala, fuente de agua para el consumo humano y pozos para regadío, hábitat de especies vegetales y animales, sin embargo, es una de las regiones más deforestadas del estado de Tlaxcala.

## I.2 Análisis de la contribución del Programa a los objetivos estatales y nacionales

### 3. ¿Con cuáles ejes, políticas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo del programa?

El Gobierno del Estado por conducto de la Coordinación General de Ecología (C.G.E.), opera el programa “Preservación de Reservas Ecológicas”, a través del cual tiene la encomienda de Establecer una política permanente para el aprovechamiento racional y eficiente de los recursos naturales y preservación del medio ambiente.

Éstos objetivos se encuentran vinculados de la siguiente forma con el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 del Estado de Tlaxcala	
Eje 4. Protección Integral del Medio Ambiente y la Biodiversidad	OBJETIVO
Política 1. Gestión Sustentable y Protección Ambiental	1.1. Gestión Sustentable de los Recursos Naturales del Estado
Líneas de Acción: 1.1.2. Impulsar la actualización de las normas y leyes estatales, en materia ambiental. 1.1.3. Destinar mayores recursos para el mejoramiento de la operatividad y cumplimiento de la normatividad jurídica ambiental. 1.1.6. Incentivar un cambio organizacional que promueva nuevas y mejores relaciones en el gobierno, los empresarios y la comunidad, para favorecer el desarrollo equitativo y sustentable que reconozca y valore los recursos naturales del estado. 1.1.7. Impulsar la responsabilidad ambiental por medio del fomento de las buenas prácticas y la autorregulación con respecto al cuidado de los recursos naturales. 1.1.9. Proponer reformas al Código Penal para tipificar los delitos ambientales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer una política permanente para el aprovechamiento racional y eficiente de los recursos naturales y preservación del medio ambiente.</li> </ul>

### I.3 Análisis de la población potencial y objetivo

4. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida
- b) Están cuantificadas
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización

Respuesta:

Nivel	Criterios
NO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa no cuenta con una definición clara de la población potencial y objetivo.</li> </ul>

Durante la revisión y análisis de la presente evaluación, no se identificó en documentos oficiales ni en diagnósticos, la definición de la población objetivo y potencial que atiende el programa, sin embargo los daños que presenta la erosión y la deforestación de las reservas ecológicas en el estado, afecta de manera directa toda la población Tlaxcalteca

#### Recomendación.

Resulta necesario que el área responsable de la operación del programa, defina en sus documentos oficiales y/u operativos, de manera clara cuál es su población potencial y su población objetivo.

5. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (Padrón de Beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo
- d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
NO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa no cuenta con la información de los beneficiarios que reciben el beneficio del programa</li> </ul>

En el proceso de análisis de la presente evaluación, no se halló documento alguno que permita conocer quienes reciben los apoyos, sin embargo los daños que presenta la

erosión y la deforestación de las reservas ecológicas en el estado, afecta de manera directa toda la población Tlaxcalteca

#### I.4 Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

6. ¿En el documento normativo del Programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y actividades

Respuesta: SI

El documento normativo del programa “Preservación de Reservas Ecológicas” cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), por lo cual a través de ésta, es posible conocer los elementos del resumen narrativo del Fin, Propósito Componentes y actividades además de la correspondencia entre la MIR y los lineamientos del Programa.

En cuanto a la construcción de la MIR, la C.G.E cuenta con su Proyecto Estatal Anual 2014, por lo que el programa ya cuenta con su MIR, instrumento que facilitará el seguimiento del mismo.

7. Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Dimensión del indicador
- e) Unidad de medida
- f) Frecuencia de medición
- g) Metas

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con las características establecidas en la pregunta.</li> </ul>

El programa “Preservación de Reservas Ecológicas”, a través del Programa Estatal Anual 2014, establece en sus anexos programáticos, las fichas técnicas de los indicadores para resultados, en donde se especifica la siguiente información: nombre del indicador, definición, interpretación, fórmula de cálculo, dimensión del indicador, unidad de medida, frecuencia de medición, descripción de la variable, meta y comportamiento anual.

8. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa “Preservación de Reservas Ecológicas” cuenta con las características de las metas de cada uno de sus indicadores de la MIR.</li> </ul>

En el año 2014, el programa “Preservación de Reservas Ecológicas” construyó la Matriz de Indicadores para Resultados, en donde consideran la descripción y desglose calendarizado de metas por mes y de forma trimestral, en la que consideran Unidad de medida y objetivo programado, por lo tanto, se pueden identificar las metas establecidas y alcanzables.

### 1.5 Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas Estatales

9. ¿Con cuáles programas estatales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El objetivo fundamental de la del programa “Preservación de Reservas Ecológicas” que ejecuta la Coordinación General de Ecología, es la protección, preservación y restauración del ambiente, así como la conservación y aprovechamiento racional de los elementos naturales de jurisdicción Estatal, para esto en el P.E.D 2014 en el eje 4 especifica “trabajaremos en políticas de conservación y renovación de nuestros recursos silvícolas, estableceremos una estrecha relación con la Comisión Nacional Forestal para impulsar proyectos de desarrollo forestal comunitario, de desarrollo de la cadena productiva forestal y de saneamiento forestal, dentro del programa ProÁrbol. En especial nos integraremos a la política de servicios ambientales y cambio climático con objeto de beneficiar a las comunidades con áreas forestales.

Por otra parte la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en el Título primero Capítulo Único Artículo III especifica: Definir los ámbitos de competencia entre el estado y sus municipios en materia de protección y restauración del ambiente, así como los mecanismos de coordinación entre las diversas Dependencias y Entidades de Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

## TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

### II.1 Instrumentos de planeación

10. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con planes de trabajo anuales que permiten alcanzar sus objetivos.</li> </ul>

El Programa “Preservación de Reservas Ecológicas”, establece sus planes de trabajo de forma anual en su Programa Operativo Anual, en este documento se establecen los objetivos, metas e indicadores que permiten medir el avance y el logro de sus resultados.

Principalmente sus resultados se obtienen a través del incremento de las áreas naturales protegidas, conservando la biodiversidad y manteniendo el equilibrio ambiental

### TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

#### III.1 Análisis de cobertura

12. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: SI

Durante EL proceso de evaluación de diseño del programa “Preservación de Reservas Ecológicas”, no se identificó un mecanismo que le permita a la Coordinación General de Ecología conocer o cuantificar la población, debido a que es un programa de carácter ambiental, mismo que beneficia a toda la población tlaxcalteca.

Por otra parte y de acuerdo a los últimos informes de gobierno, la Coordinación General de Ecología reporta una gran disminución de la erosión del suelo en sus reservas ecológicas como es el Parque Nacional Malinche, debido a ejecución de acciones encaminadas a disminuir su vulnerabilidad y reducir las amenazas que conllevan a su degradación, lo anterior para un beneficio de la sociedad en general.

13. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Dados los objetivos del programa “Preservación de Reservas Ecológicas”, y en base a la información proporcionada para la elaboración del cuarto Informe de Gobierno, En el tema de la reforestación, el arbolado nativo del Parque Nacional presenta una densidad media de 300 árboles por hectárea, para poder incrementar la densidad se aplicó el método de banqueo de plantas en áreas altamente pobladas haciendo el traslado y replantación de 100,000 árboles en las áreas con menor población, este método favoreció en los años 2013 y 2014 una sobrevivencia del 80% única en el país, debido a que en estas dos temporadas las precipitaciones pluviales fueron atípicas y abundantes.

En este sentido, las acciones de conservación y restauración en las Áreas Naturales Protegidas estatales reflejan notablemente los cambios en los ecosistemas del Estado.

## TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

### IV.1 Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

14. El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (Socioeconómicas en el caso de personas físicas).

Respuesta: SI

Durante el proceso de evaluación de diseño del programa “Preservación de Reservas Ecológicas”, no se identificó un mecanismo que le permita a la Coordinación General de Ecología conocer o cuantificar la población, debido a que es un programa de carácter ambiental, mismo que beneficia a toda la población tlaxcalteca.

#### Recomendación:

Se sugiere instituir un sistema de información estadístico que permita a la coordinación contar con datos e indicadores para establecer la cobertura del programa.

15. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa “Preservación de Reservas Ecológicas” cuenta con al menos una de las características de la pregunta.</li> </ul>

Durante la evaluación, se identifica que los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, se realizan a través de solicitudes de forma escrita misma que contiene las características de la población objetivo en la pregunta.

Para continuar con el trámite, el área responsable de la recepción de las solicitudes, se asegura que el solicitante cumpla con los requisitos estipulados por la Coordinación General de Ecología.

Por otra parte, el artículo 7 de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, en su fracción III, estipula llevar a cabo las acciones que sean necesarias para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como para proteger y mejorar el ambiente en relación con la reas sujetas a competencia estatal, salvo el caso de asuntos que sean de la competencia exclusiva de la federación o de los municipios de acuerdo con la ley.

16. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados
- d) Están difundidos públicamente

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta por lo menos con dos de las de la pregunta.</li> </ul>

En la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, en su artículo 7 Manifiesta.-**Son facultades y obligaciones de la Coordinación General de Ecología del Estado:**

I.- Expedir los criterios y normas técnicas estatales, para la preservación y restauración de la calidad ambiental; y en materia de competencia federal, fijar las estrategias que permitan cumplir con las normas, especificaciones y estándares establecidos por la autoridad federal para asegurar la calidad del ambiente.

II.- Mantener la vigilancia permanente de las fuentes emisoras, de contaminantes del ambiente en el Estado.

III.- Llevar a cabo las acciones que sean necesarias para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como para proteger y mejorar el ambiente en relación con las áreas sujetas a competencia estatal; salvo el caso de asuntos que sean de la competencia exclusiva de la federación o de los municipios, de acuerdo con la Ley.

Para fines de este programa, se considera población objetivo, a toda la población del estado.

### Tipos de Apoyos

17. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- b) Están sistematizados
- c) Están difundidos públicamente
- d) Están apegados al documento normativo del programa

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
NO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa no aplica a las características de la pregunta.</li> </ul>

## IV.2 Mejora y simplificación regulatoria

18. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Durante el proceso de evaluación de diseño del programa “Preservación de Reservas Ecológicas”, la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, al consultar la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, las últimas reformas hechas fueron en abril del 2000.

### Recomendación.

Debido que a la fecha de realización de esta evaluación, las reformas hechas fueron en el año del 2000, se recomienda actualizarla para establecer una acorde alineación al marco normativo de la federación, en base a la problemática ambiental que viene sufriendo las áreas naturales protegidas del Estado de Tlaxcala.

### Eficiencia y Eficacia

19. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos

- a) Gastos en operación: directos e indirectos
- b) Gastos en mantenimiento: requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo. Considera capítulos 2000 y/o 3000.
- c) Gastos en capital: son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considerar recursos de los capítulos 5000 y/o 6000.
- d) Gasto unitario: gastos totales/población atendida (gastos totales= gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los gastos en capital.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica y cuantifica los gastos de operación requeridos por el Instituto.</li> </ul>

Con la finalidad de ser eficientes en la correcta aplicación del recurso en materia ambiental, estos se aplican conforme a su Presupuesto de Egresos 2014, publicados en Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2014.

Por otra parte en el artículo 7 fracción V, de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala, especifica, para la gestión de recursos:

V.- Intervenir ante las autoridades competentes para la obtención y destino de recursos humanos, materiales y financieros, para la protección, mejoramiento, preservación y conservación del ambiente

## Economía

20. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Programa y qué proporción del presupuesto total del Programa representa cada una de las fuentes?

La Coordinación General de Ecología opera El programa “Preservación de Reservas Ecológicas” de acuerdo al presupuesto de egresos asignado por el Estado.

Sin embargo en la ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en su artículo 14 manifiesta: El Estado y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñaran, desarrollaran y aplicaran Instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental, y mediante los cuales se buscará:

VII.- Considerar como instrumentos financieros los créditos, las fianzas, los seguros de responsabilidad civil, los fondos y los fideicomisos, cuando sus objetivos están dirigidos a la preservación, protección, restauración o aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el ambiente, así como al financiamiento de programas, proyectos, estudios e investigación científica y tecnológica para la preservación del equilibrio ecológico y del ambiente.

### IV.7 Rendición de cuentas y transparencia

21. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica.
- d) La dependencia o entidad que opera el programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante la Comisión de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CAIP) del Estado de Tlaxcala.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas al menos dos de las características establecidas</li> </ul>

La información de esta Dependencia es integrada de manera centralizada en la [Cuenta Pública del Poder Ejecutivo](#), que formula y contiene la Secretaría de Planeación y Finanzas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, así como en los Artículos 1, 11, 23 y 32 fracción

IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala y el Artículo 310 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios

Por su parte el portal de transparencia del Gobierno del Estado, difunde los resultados y los servicios, que ofrece a través de su sitio web institucional,, <http://transparencia.tlaxcala.gob.mx/> además la coordinación cuenta con un número telefónico para informar y orientar a la ciudadanía en general a cerca de los servicios que ofrece 01 246 462 8031

## TEMA V RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 22. Como documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito

- a) Con indicadores de la MIR
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto

La Coordinación General de Ecología, presenta en su presupuesto de egresos, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR 2014), como un instrumento para conocer el desempeño del programa “Preservación de Reservas Ecológicas”, con la cual se conocen sus resultados a nivel de fin y propósito, además cuenta con las fichas técnicas de cada uno de los indicadores de resultados.

### 23. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: SI

En la siguiente tabla se presentan los resultados del Proyecto Estatal Anual 2014, general de la Coordinación General de Ecología, en el cual, en sus niveles COMPONENTE y ACTIVIDAD, se presentan los resultados de las acciones del programa “Preservación de Reservas Ecológicas”.

Programa	Nivel	Indicador	Unidad Medida	Frecuencia Medición	Meta Anual	Meta Alcanzada
<b>Protección Integral del Medio Ambiente y la Bio-diversidad</b>	Fin	Emisión de gases de efecto invernadero	Tonelada	Anual	709,005	709,005
	Propósito	Porcentaje de emisión de bióxido de carbono por cada metro cúbico	Porcentaje	Anual	15	15
	Componente	Porcentaje de vehículos verificados	Vehículo	Semestral	50	50
	Componente	Porcentaje de superficie natural atendida	Porcentaje	Anual	100	100
	Componente	Porcentaje de residuos sólidos confinados	Porcentaje	Anual	99	99

## ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES

A continuación se presentan las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) detectadas en el Programa “Preservación de Reservas Ecológicas”, así como las principales recomendaciones para mejorar su gestión y contar con bases para medir el desempeño de sus resultados.

Los elementos internos del programa se mencionan en las Fortalezas y Debilidades, mientras que los elementos externos al programa se incluyen en las Oportunidades y Amenazas, los cuales pudieran tener un grado de influencia en la operación del Programa “Preservación de Reservas Ecológicas”.

### **Entre las Fortalezas halladas en la evaluación, se encuentran:**

- El programa formula un correcto planteamiento de la vinculación de los objetivos del programa con los establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.
- Las fichas técnicas de los indicadores presentan información completa con base en la Metodología del Marco Lógico (MML).

### **Entre las Oportunidades encontradas, se mencionan las siguientes:**

- Realizar evaluaciones externas al programa, para conocer el impacto ambiental que ha tenido en el Estado.
- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con dependencias que realizan acciones complementarias a la Coordinación General de Ecología.

### **En cuanto a las Debilidades del programa, se presentan las siguientes:**

- La desactualización de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala.
- El programa no especifica en sus documentos oficiales y/u operativos, de manera clara cuál es su población potencial y su población objetivo.
- El programa no cuenta con herramientas para conocer la opinión de los involucrados en el programa, o estudios para saber si se están cumpliendo los objetivos del mismo.

### **Entre las Amenazas, se encuentran:**

- La tala inmoderada en las zonas de reserva ecológica en el Estado, ocasionando la deforestación y erosión de la tierra.
- El crecimiento poblacional y la falta de una planeación sustentable en materia de asentamientos humanos.

## Principales elementos encontrados en cada uno de los temas evaluados:

### Diseño del Programa

La problemática que busca resolver el programa “Preservación de Reservas Ecológicas”, se encuentra señalada en el Diagnóstico Situacional de su Programa Operativo Anual 2014, en el que se manifiesta los altos índices de contaminación en los principales cuerpos de agua del estado, elevados a niveles de erosión, la degradación de los ecosistemas y una intensa presión hacia regiones naturales de importancia en el estado como es “ El Parque Nacional Malinche”, además en el árbol de problemas del proyecto, formula el hecho negativo como una situación que puede ser revertida.

La misión fundamental del programa “Preservación de Reservas Ecológicas” que ejecuta la Coordinación General de Ecología, es la protección, preservación y restauración del ambiente, así como la conservación y aprovechamiento racional de los elementos naturales de jurisdicción Estatal, para esto en el PED 2011-2016 en el eje 4 especifica “trabajaremos en políticas de conservación y renovación de nuestros recursos silvícolas, estableceremos una estrecha relación con la Comisión Nacional Forestal para impulsar proyectos de desarrollo forestal comunitario, de desarrollo de la cadena productiva forestal y de saneamiento forestal, dentro del programa ProÁrbol. En especial nos integraremos a la política de servicios ambientales y cambio climático con objeto de beneficiar a las comunidades con áreas forestales”.

Por otra parte la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en el Título primero Capítulo Único Artículo III especifica: Definir los ámbitos de competencia entre el estado y sus municipios en materia de protección y restauración del ambiente, así como los mecanismos de coordinación entre las diversas Dependencias y Entidades de Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

### Planeación y orientación a resultados

En materia de planeación, el Programa “Preservación de Reservas Ecológicas”, construye sus planes de trabajo en su Programa Operativo Anual, en el que se establecen los objetivos, metas e indicadores que permiten medir el avance y el logro de sus resultados.

Por otra parte se identificó que sus resultados se obtienen principalmente a través del incremento de las áreas naturales protegidas, conservando la biodiversidad y manteniendo el equilibrio ambiental.

### Cobertura y Focalización del Programa

Para el tema de cobertura y focalización, el programa “Preservación de Reservas Ecológicas”, no se identificó un mecanismo que le permita a la Coordinación General de Ecología conocer o cuantificar la población, debido a que es un programa que ejecuta acciones para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, mismo que beneficia a toda la población tlaxcalteca.

Por otra parte y de acuerdo a los últimos Informes de Gobierno, la Coordinación General de Ecología reporta una gran disminución de la erosión del suelo en sus reservas ecológicas como es el Parque Nacional Malinche, debido a ejecución de acciones encaminadas a disminuir su vulnerabilidad y reducir las amenazas que conllevan a su degradación, lo anterior para un beneficio de la sociedad en general.

En este sentido, las acciones de conservación y restauración en las Áreas Naturales Protegidas estatales reflejan notablemente los cambios en los ecosistemas del Estado.

### **Operación del Programa**

Para la operación del programa Preservación de Reservas Ecológica 2014, Durante el proceso de evaluación de diseño del programa “Preservación de Reservas Ecológicas”, no se identificó un mecanismo que le permita a la Coordinación General de Ecología conocer o cuantificar la población, debido a que es un programa que ejecuta acciones para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, mismo que beneficia a toda la población tlaxcalteca.

Finalmente, a través del portal de transparencia del Gobierno del Estado, <http://transparencia.tlaxcala.gob.mx/> se difunden los resultados de las acciones realizadas a través del programa, además ofrece servicios a través de su sitio web institucional, <http://www.tlaxcala.gob.mx/index.php/tramites>, y también la Coordinación General cuenta con un número telefónico para informar y orientar a la ciudadanía en general a cerca de los servicios que ofrece 01 246 462 8031

### **Indicadores de desempeño**

La Coordinación General de Ecología presenta en su Programa Operativo Anual la Matriz de Indicadores de Resultados, como un instrumento para conocer el desempeño del programa “Preservación de Reservas Ecológicas, con lo cual se conocen sus resultados a nivel de fin y propósito, además cuenta con las fichas técnicas de cada uno de los indicadores de resultados.

## CRITERIOS GENERALES PARA PREGUNTAS

Los cinco apartados incluyen preguntas específicas, de las que se responden mediante un esquema binario **(SI/NO)** sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea **SI**, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las preguntas que no tienen respuestas binarias (que no incluyen niveles de respuestas), se responden con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

## FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las preguntas debe responderse en un **máximo de una cuartilla** e incluir los siguientes conceptos:

- a. La pregunta
- b. La respuesta binaria **(SI/NO)** o abierta;
  - Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea **SI**, el nivel de respuesta /que incluya el número y la oración), y
- c. El análisis que justifique la respuesta.

## CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria **(SI/NO)**, se debe considerar lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria **(SI/NO)**. Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto la respuesta es **“NO”**
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es **“SI”**, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, tomando en cuenta los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder **“NO APLICA”** a alguna(s) de las preguntas solo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué **“NO APLICA”** en el espacio para la respuesta.

## BIBLIOGRAFIA

**Gobierno del Estado de Tlaxcala**

<http://www.tlaxcala.gob.mx/>

**Tramités y Servicios**

<http://www.tlaxcala.gob.mx/index.php/tramites>

**Coordinación General de Ecología**

[www.cge-tlaxcala.gob.mx/](http://www.cge-tlaxcala.gob.mx/)

**Normateca del Gobierno del Estado de Tlaxcala**

<http://contraloria.tlaxcala.gob.mx/pdf/normateca>

**Portal de Transparencia Tlaxcala**

<http://transparencia.tlaxcala.gob.mx>

